



SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a Inocencia Quintero Moreno
- 3.-D. José Miguel García Jimena
- 4.-D^a Isabel María Sánchez Navarro
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant
- 7.-D. José Alberto Tomé Rivas
- 8.-D^a Emma Louise Hall
- 9.-D. José Miguel Jimena Ortega
- 10-D^a M. del Rosario Villasclaras Martín
- 11- D. Andrés Márquez Castro
- 12-D.^a Maria de los Ángeles Portillo García

B) Grupo Socialista

- 13-D. Ángel Ramírez Doña
- 14-D. Jorge Saborito Bolívar
- 15-D^a María Trinidad Pascual Navas
- 16-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández
- 17-D. Manuel Ortega Ávila
- 18-D^a Gema de los Reyes García Cortés
- 19-D. Luis Peña Fernández
- 20- D.^a Dolores Herrera Vázquez

C) Grupo IU-CA

- 21-D. Manuel Valero Casado.

SECRETARIO:

D. Benedicto Carrión García

INTERVENTOR:

D. José Luis Fernández Casado

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas del día diecisiete de marzo de dos mil diez, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Incidencia: D.^a María Trinidad Pascual Navas se ausentó definitivamente en el punto 15, por lo que la composición plenaria a partir del punto 15 (inclusive) está referido a un total de 20 concejales.



"1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de los borradores de acta de las sesiones plenarias que se indican:

- Acta del 29 de octubre de 2009.
- Acta del 13 de noviembre de 2009.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, manifiesta su queja por el retraso en la confección de los borradores señalados.

No produciéndose observaciones a las actas, éstas son aprobadas, si bien el Sr. Valero Casado manifiesta su abstención.

----- 0 -----

Por el Sr. Alcalde, haciendo uso de sus facultades, que le confiere el art. 91.3 del ROF, y por los motivos encontrarse en el Salón de Plenos una representación de los afectados por el PA-2 del PGOU de Nerja, se altera el orden del día para que el punto que figura al nº 11 pase a tratarse a continuación.

El Sr. Valero solicita la palabra para plantear una cuestión de orden, siendo rechaza por el Sr. Alcalde por los motivos de que aún no se ha iniciado el debate. Ante la insistencia del Sr. Valero Casado, el Sr. Alcalde pide asesoramiento al Sr. Secretario, el cual informa que el art. 94.2 del Reglamento citado, señala que "en cualquier momento del debate" los miembros de la Corporación pueden plantear una cuestión de orden, con lo que se establece la premisa previa que el debate debe de estar iniciado.

El Sr. Alcalde, oído el informe verbal del Sr. Secretario General, resuelve, no haber lugar a plantear, en estos momentos, la cuestión de orden.

"11º) MOCION GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.: "PA-2 DEL P.G.O.U. DE NERJA.- Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, se da lectura a la moción que su grupo municipal plantea, que fue dictaminada en Comisión Informativa de Urbanismo del 18 de diciembre de 2009, donde consta:

"En relación con la situación actual en la que se encuentran ciertos propietarios del Polígono Industrial Castillo Alto, hacemos las siguientes consideraciones:

1ª).- Tal como se expone en la memoria del Expediente de Reparcelación del Sector PA-2 Castillo Alto del P.G.O.U. de Nerja aprobado definitivamente en Marzo de 2.007, por parte del Ayuntamiento se han aplicado entre otros los siguientes criterios:

- Al existir un muy alto grado de consolidación en el Sector se aplica una reparcelación económica según establece el artículo 103 de la LOUA.



- El Ayuntamiento no acepta indemnización sustitutoria del aprovechamiento medio, por lo que recibe la totalidad de los derechos que le corresponde en suelo
- Puesto que la consolidación del sector se ha realizado mediante una serie de parcelaciones ilegales por parte de ciertos propietarios que conservan terrenos en el sector, y los adquirentes de pequeñas parcelas, salvo excepciones, han construido la totalidad del suelo adquirido, las correspondientes cesiones urbanísticas obligatorias (áreas libres, viales, suelo para dotaciones públicas,.....) las deberán realizar los promotores de aquellas parcelaciones ilegales con el suelo que conservan en el sector, ya que los adquirentes no disponen de suelo donde materializarlas.

2º.- Con la aplicación de los anteriores criterios se produce una situación de gran injusticia para algunos propietarios de parcelas que estando en idénticas condiciones que otros, sin embargo han de soportar una compensación económica por las cesiones obligatorias y gratuitas que ninguno ha podido directamente ceder. Las razones son las siguientes:

- a).- Casi todos los adquirentes de estas parcelas ilegales que se hicieron en su día construyeron sus naves de forma que macizaron sus parcelas no dejando ni un solo metro de cesión gratuita y obligatoria para el Ayuntamiento por lo que la superficie que no pueden ceder como suelo lo han de ceder mediante la correspondiente compensación económica.
- b).- El Ayuntamiento, con el criterio que adopta en el "Expediente de Reparcelación" consigue que aquellas personas que realizaron parcelaciones ilegales y que no llegaron a consumir con esas segregaciones la totalidad de sus propiedades (por tanto aún les sigue quedando suelo dentro del sector) se hagan cargo de esas cesiones de parcelas que segregaron y vendieron en su día.
- c).- Quienes realizaron parcelaciones igualmente ilegales, pero segregando la totalidad de su propiedad, no quedándoles actualmente suelo en el sector trasladan las cesiones que deben ser asumidas por los actuales titulares de parcela, en clara situación de discriminación entre propietarios según compraran las fincas a uno u otro vendedor.
- d).- Esta situación es tremendamente injusta vulnerando claramente el mandato constitucional consagrado en el Principio de Igualdad ya que el Ayuntamiento ha adoptado una solución distinta a situaciones idénticas.

Siendo lo único que las distingue el hecho completamente ajeno a la voluntad de los perjudicados de que el propietario originario que parceló segregara o no la totalidad de su suelo. Si le quedó suelo él asume esas cesiones y el propietario actual no ha de pagar nada, pero si no le quedó suelo el titular actual debe pagar esa compensación económica en una clara situación de injusticia.



3º.- Siendo el Ayuntamiento de Nerja MÁXIMO RESPONSABLE de que esas parcelaciones ilegales que hayan producido, así como haber permitido, en una clara dejadez de sus funciones de vigilancia de la normativa urbanística aplicable, el que se hayan podido edificar indebidamente todas las naves del Polígono, originado la situación actual de consolidación del Sector, es por lo que, con el propósito de solucionar esta clara situación de injusticia solicitamos al Pleno de la Corporación la aprobación del presente acuerdo:

- Que por parte de este Ayuntamiento se pongan en marcha los trámites oportunos a fin de que la Corporación reconozca su responsabilidad, y por tanto, asuma y repare la actual situación de desequilibrio producida entre propietarios encuadrados en idénticas situaciones urbanísticas, ya sea utilizando la superficie adjudicada correspondiente al 10% del Aprovechamiento Medio, ya sea buscando cualquier otra solución que lleve a la reparación de la situación de igualdad."

Finalizada la lectura de la propuesta, continúa el Sr. Ramírez diciendo que no se trata de una utilización política del problema sino de buscar una solución de justicia e igualdad. Dice que le sorprende que esta moción por su importancia se haya retrasado más de tres meses, y que no pueda ser que se extingan las responsabilidades o no les pase nada a los que hicieron la reparcelación ilegal. Finaliza diciendo que no puede ser que los titulares de parcelas en este sector tenga un trato diferente en función de a quién se le compró; ni tampoco que el Ayuntamiento no tenga su parte de responsabilidad en este problema

Finalizada la defensa de la propuesta, por el Sr. Alcalde se abre un primer turno de debate.

-----0-----

El Sr. Valero Casado plantea una cuestión de orden sin invocar el artículo cuya aplicación reclama, para proponer que se termine esta sesión de 32 puntos a lo largo del día. Añade que hay quién discrepa del informe jurídico emitido anteriormente por el Sr. Secretario General.

El Sr. Alcalde le contesta que el informe del Sr. Secretario es el que le vincula, y por tanto rechaza la petición planteada. Respecto a la ampliación del horario de esta sesión, le contesta que debe de hablarlo con los portavoces.

----- 0 -----

Cuestión de orden del Concejal D. José Miguel García Jimena sin invocar el artículo cuya aplicación reclama, para decir que no se puede admitir las objeciones del Sr. Valero porque si hay muchos asuntos en el orden del día, es por culpa de la oposición que con su falta de responsabilidad política abandonan los plenos, no pudiéndose finalizar las sesiones conforme a su orden del día, acumulándose los asuntos de un pleno para otro.

El Sr. Alcalde rechaza la cuestión de orden por no ser el planteamiento realizado una cuestión de orden propiamente dicha.



----- 0 -----

Cuestión del orden por el Sr. Ángel Ramírez Doña, para decir que el Sr. Alcalde utiliza el informe el Sr. Secretario según le interese o no. Rechaza las opiniones del Sr. Jimena de que el retraso sea por el abandono de las sesiones por los grupos de la oposición, añadiendo "o de las expulsiones", porque el equipo de gobierno podría seguir la sesión hasta agotar los puntos del orden del día. Considera que el culpable de que no se traten todos los asuntos del orden del día es el equipo de gobierno que agota hasta el último segundo el tiempo de todas las intervenciones que le permite el ROF.

El Sr. Alcalde resuelve diciendo que no se trata de una cuestión de orden y por tanto se rechaza. Puntualiza que la recomendación del Sr. Secretario siempre se ha atendido, que le parece un abuso el debate que se ha entablado y que se está perdiendo el tiempo. Finaliza diciendo que debería de agotarse los puntos recogidos en el Orden del Día.

----- 0 -----

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que es bueno que vengan los vecinos a los plenos. Considera que la cuestión de orden planteada es sensata que lo único que persigue es que se trate en esta sesión el orden del día completo. Afirma que la posición de IU es "nítida", que se resumen en la "lucha por los intereses generales del sector y no de unos pocos". Continúa diciendo que IU no ha participado en el Proyecto de Reparcelación del PA-2 que lo ha resuelto el Alcalde que es quién tiene atribuido esta competencia. Dice que el actual Alcalde le ha dado el trabajo de redacción del proyecto de reparcelación a otro ex alcalde. Y que el problema es que no queda suelo con aprovechamiento de los promotores históricos, los que vendieron las parcelas, y considera necesario que deba revisarse las ventas históricas y que el Ayuntamiento debe de intervenir en ello. Afirma que IU no va a ir en contra de los intereses generales de los ciudadanos. Pide que se informe por los servicios urbanísticos. Finaliza diciendo que no se puede hacer demagogia.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que el problema que se trata viene desde hace treinta años. Culpa a las Corporaciones que había entonces de dejadez, pero en especial a la del PP por llevar 16 años sin dar solución a este problema. Considera que el sentido común lleva a pensar que no puede ser, que los que hicieron reparcelaciones ilegales tenga en unos casos responsabilidades y en otros no, y que no puede ser que a los propietarios actuales se le exija las cargas urbanísticas después de 30 años como si nada hubiera ocurrido. Considera que hay un trato discriminatorio, porque a algunos se les exige las cargas urbanísticas totales y a otros no, como es el caso del "reparcelador original" que aún tiene terrenos para hacer frente a esas cargas. Llama la atención sobre el hecho de que en el expediente se encuentren todos los informes jurídicos que puedan haber, dos del asesor jurídico y uno del arquitecto municipal, pero puntualiza que ninguno de ellos se pronuncian sobre la propuesta del PSOE. Finaliza diciendo que la propuesta que presenta no es exhaustiva, sino que es a título de ejemplo, ya que hay otras



soluciones que deben de ser estudiadas para dar una solución a este problema que se arrastra hace 30 años y que el gobierno del PP en 16 años no han sabido solventar.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que el Grupo Municipal Popular, coincide con IU y el PSOE, en que no se debe de hacer demagogia sobre este problema, ni que sea utilizado con oportunismo político, pero critica que eso no es así por que el PSOE lo ha utilizado en el periódico el Sur (puntualiza, de 26 de noviembre de 2009) para culpar al Sr. Alcalde. Considera que le problema viene de hace 30 años pero que ello no supone que las construcciones sean ilegales. Considera así mismo que no puede plantearse cuestiones ilegales como hace el PSOE, sino de irregulares. Que los informes técnicos, como ha dicho el Sr. Ramírez, no son todos los posibles, sino solo dos; y que lo que dicen es que el planteamiento del PSOE es ilegal. Considera que lo que se tienen que hacer es que los tres grupos políticos intenten buscar una solución legal que defiendan a los intereses de los vecinos y que no perjudique a nadie.

Continúa el Sr. García Jimena diciéndole al Sr. Valero que el proyecto de reparcelación no lo hace el Alcalde sino que se elaboró por un equipo redacción externo, en base a la aprobación previa del sector y de los proyectos correspondientes que se realizó en época en la que gobernaba el PSOE- Izquierda Unida, por lo que el Sr. Valero no puede quitarse responsabilidad porque él fue uno de los que aprobaron el proyecto de urbanización. Finaliza diciendo que el Grupo Popular ha pedido al equipo de gobierno que no se pasen las cuotas urbanísticas hasta que no se encuentre una solución justa y legal; y que en ello esté trabajando el Grupo Municipal Popular.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que en materia urbanística, salvo el periodo de gobierno PSOE- Izquierda Unida, lo ha hecho todo el PP y el PSOE. Considera que no puede haber acuerdo político con el PP en esta cuestión porque además lo que se le propone no es legal; y que Izquierda Unida no va a verse en los Tribunales por -ésto. Considera que es una injusticia el Proyecto de Reparcelación , y que lo hay que hacer es retirarlo.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para decir que se reitera en lo dicho anteriormente, así como que se reafirma en su opinión vertida en el periódico, sobre la inoperancia del Grupo Municipal Popular. Sobre la crítica que le ha realizado el Sr. García Jimena sobre los términos ilegal e irregular, dice que ha utilizado los mismos que recogen los técnicos municipal. Sobre la acusación de demagogia, dice que los vecinos lo dirán en su momento, añadiendo que el equipo de gobierno, no ha presentado ninguna propuesta, y que además ha tardado tres meses en traer la alternativa del PSOE al Pleno del Ayuntamiento.

Actuando por el Grupo Municipal Popular D. ^a Inocencia Quintero Moreno, concejala delegada de urbanismo, acusa al Sr. Ramírez de hacer demagogia porque sabe que lo que ha planteado no puede hacerse y así lo han informado los técnicos, de modo desfavorablemente, por lo que el Sr. Ramírez lo que hace es de



"cara a los vecinos". Continúa diciendo que lo que hay es consecuencia de un planeamiento urbanístico general anterior al actual PGOU, que todos los grupos políticos aprobaron. Que el Proyecto de Reparcelación ajustado a la normativa legal, que trae causa de un planeamiento general anterior, que fue aprobado por todos los grupos políticos, ha sido redactado por un equipo redactor externo, e informado favorablemente por los técnicos municipales.

Para cerrar el debate, interviene el ponente de la moción D. Ángel Ramírez Doña para decir que los técnicos municipales no se pronuncian sobre la propuesta del PSOE, en el sentido de si es legal o ilegal, sino sobre la aplicación de la Ley, por lo que entiende que su propuesta es "perfectamente posible". Llama la atención sobre la postura del Grupo Municipal Popular al reconocer que la situación es injusta, pero siguen manteniendo las liquidaciones, y después dice que no la van a girar. Manifiesta que hay muchas soluciones, incluyendo la de girar la cuota y después compensarle. Finaliza diciendo que esta es la propuesta o alternativa que se trae al Pleno y pide al Grupo Municipal Popular que traiga la suya para debatirla.

Considerando que obra en el expediente informes desfavorables a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, tanto del TAG de urbanismo D. Antonio García Ramírez y del Arquitecto Municipal D. Rafael Gómez, se pasa a votación la propuesta presentada y transcrita en este acta, resultando:

- Votos a favor: Ocho (8) correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D^a Dolores Herrera Vázquez, D. Manuel Ortega Ávila, D^a María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar y D^a Gema de los Reyes García Cortés
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: Trece (13), correspondiendo doce (12) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D^a María de los Ángeles Portillo García, y D. Jonathan Méndez Hermant; y uno (1) a D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por ocho votos a favor y tres abstenciones, acuerda:

Aprobar la propuesta transcrita."

"2º.- PROPUESTA DE RESOLUCION:"APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA C-2/PA-04".- Dada cuenta de la propuesta que presenta la Concejala Delegada de Urbanismo, D.^a Inocencia Quintero Moreno, que fue informada favorablemente en Comisión Informativa de Urbanismo de 22 de febrero de 2010. Tras una breve explicación del contenido de la proposición donde destaca que al norte de Almijara III, en el sector PA-4 queda vacante una parcela, por lo que procedía era aprobar un expediente de adaptación que ya se hizo en su momento, y



los propietarios tenía que hacer las cesiones de viales que ya se ha hecho, y de lo que se trata es ordenar los volúmenes y alineaciones de las construcciones que vayan a hacer en esta parcela.

Tras una breve explicación del contenido de la proposición, se abre el turno de intervenciones, en el que el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para pedir que vengan las cámaras de televisión a los plenos. Manifiesta su abstención en este expediente, porque no lo ve claro, ya que la relación de superficie y edificabilidad no le coincide.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Valero que las dudas que tenía podían haberse planteado en la Comisión informativa con lo que podía haberse comprobado los extremos que señala.

Para cerrar el debate, la ponente de la moción, D.ª Inocencia Quintero Moreno le dice al Sr. Valero, que puede estar tranquilo porque los números cuadran, porque así lo dicen los técnicos, y que se van a hacer menos viviendas de las que se podría. Ratifica el contenido de la propuesta, sin modificaciones.

RESULTANDO que el referido proyecto, promovido por D. José Ibáñez Narváez, y redactado por la mercantil Alarife Arquitectos S.L., de la parcela C-2 del Polígono PA-04 del PGOU, fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2009.

RESULTANDO que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, BOP (pág. 73 de 25-11-2009), Diario "La Opinión de Málaga" (pág. 06 de 16-11-2009), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

CONSIDERANDO que, analizados los archivos y registros municipales, no consta que durante el plazo de información pública se haya formulado ninguna alegación contra el contenido del citado Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que con fecha 03 de octubre de 2007 fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación el Expediente de Adaptación del Plan Parcial del PA-04 del PGOU de Nerja.

CONSIDERANDO que con fecha 18 de enero de los corrientes se ha emitido informe jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PR-ED-PARC- C-2 /PA-04.PLA, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión de fecha 22 de Febrero de 2010

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico(RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 16 y demás concordantes de la vigente Ley 6/98 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y LSA.



CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d) de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la propuesta anteriormente transcrita, resultando:

- Votos a favor: Doce (12), correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D.ª María de los Ángeles Portillo García, y D. Jonathan Méndez Hermant.
- Votos en contra: Cero.
- Abstención: Nueve (9) correspondiendo ocho a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D.ª Dolores Herrera Vázquez, D. Manuel Ortega Ávila (por ausencia del Salón de Plenos, en el momento de la votación), D.ª María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar y D.ª Gema de los Reyes García Cortés; y uno (1) a D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por doce votos a favor y nueve abstenciones, acuerda:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones, el Proyecto del **Estudio de Detalle de la parcela C-2 del Polígono PA-04 del PGOU de Nerja**, promovido por José Ibáñez Narváez, debiendo ejecutarse las obras de urbanización conforme a las determinaciones de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras del Ayuntamiento de Nerja.

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el B.O.Pr., de acuerdo con lo dispuesto en Artículo 38 del vigente RGU."

"3º.- PROPUESTA DE RESOLUCION: "APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE C/ CARABEO 93 Y 95".- A continuación se da cuenta por la Concejal Delegada de Urbanismo, D.ª Inocencia Quintero Moreno del expediente presentado para aprobación definitiva del Estudio de Detalle para reordenación de solares en calle Carabeo 93 y 95 de Nerja, que fue dictaminado en Comisión Informativa de Urbanismo de 22 de febrero de 2010, y



RESULTANDO que el referido proyecto, promovido por D. José Gunella Gómez y D^a Laura Eugenia Fernández Moreno, y redactado por el Arquitecto D. Francisco Sánchez López, fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2009.

RESULTANDO que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, BOP (pág. 72 de 27-11-2009), Diario Sur de Málaga (pág. 18 de 25-11-2009), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

CONSIDERANDO que, analizados los archivos y registros municipales, no consta que durante el plazo de información pública se haya formulado ninguna alegación contra el contenido del citado Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que con fecha 18 de enero de los corrientes se ha emitido informe jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PR-ED-CARABEO93-95B.PLA, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión de fecha 22 de Febrero de 2.010.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico(RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 16 y demás concordantes de la vigente Ley 6/98 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y LSA.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d) de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

No produciéndose intervenciones algunas, se pasa a votación la propuesta dictaminada, resultando:

- Votos a favor: Trece (13), correspondiendo doce (12) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D^a María de los Ángeles Portillo García, y D. Jonathan Mendez Hermant; y uno (1) a D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: Ocho (8) correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Fernández, D^a Dolores Herrera Vázquez, D. Manuel Ortega Ávila, D^a María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar y D^a Gema de los Reyes García Cortés.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por trece votos a favor y ocho abstenciones, acuerda:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones, el Proyecto del **Estudio de Detalle para reordenación de solares en calle Carabeo 93 y 95 de Nerja**, promovido por D. José Gunella Gómez y D^a Laura Eugenia Fernández Moreno.

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el B.O.Pr., de acuerdo con lo dispuesto en Artículo 38 del vigente RGU."

"4º.- PROPUESTA DE RESOLUCION: "APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACION DELIMITACION UE-26-06".- Seguidamente por la Concejala Delegada de Urbanismo D^a Inocencia Quintero Moreno, se da cuenta de la memoria y documentos elaborados para modificar la delimitación de la Unidad de Ejecución UE.26.06, que fue dictaminada en Comisión Informativa de Urbanismo de 22 de febrero de 2010, y

RESULTANDO.- Que el Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal fue aprobado definitivamente en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de Abril de 2000, habiéndose realizado las publicaciones preceptivas.

RESULTANDO.- Que en fecha 18 de diciembre de 2009 se ha presentado un proyecto de modificación de la delimitación poligonal de la Unidad de Ejecución UE-26.06, el cual consta de 23 folios, y 6 planos con fichas de características, cuyo objeto es ajustar los límites de la Unidad de Ejecución UE-26.06 a la realidad existente, asegurando su idoneidad técnica y corrigiendo los errores existentes en la documentación gráfica del planeamiento general.

CONSIDERANDO.- Que el Expediente de Modificación se tramita por el Procedimiento regulado en los artículos 38 del Reglamento de Gestión Urbanística y 106 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO.- Que en fecha 23 de diciembre de 2009 se ha emitido informe de conformidad por el Arquitecto Municipal, así como por los servicios de Infraestructuras de fecha 01 de febrero actual.

CONSIDERANDO que con fecha 05 de febrero actual se ha emitido informe jurídico Municipal, consistente en la presente Propuesta de Resolución, MOD-UE26.06, a la que presta su conformidad el Secretario General, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión del día 22 de Febrero de 2.010.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local, 27, 31, 32 y 35 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación



Urbanística de Andalucía (LOUA), 38 del Reglamento de Gestión Urbanística (RG), 120, 123, 130 y ss. y 161 del Reglamento de Planeamiento (RP), y demás disposiciones concordantes y de aplicación, sobre suspensión de licencias, competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO.- Que la presente modificación no altera de forma integral ni sustancial la ordenación estructural del Plan General que se modifica, ni tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos. Por lo que no requiere el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía que de incurrir en tales supuestos sería exigible a tenor de lo dispuesto en el Artículo 36.2.c).2ª de la LOUA.

CONSIDERANDO.- Que contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, por ser acto de mero trámite, salvo en lo referente al ámbito de la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el Sector que lleva implícita esta aprobación, contra el que cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

No produciéndose intervenciones, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la propuesta anteriormente transcrita, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, Dª María de los Ángeles Portillo García, y D. Jonathan Méndez Hermant. Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: Nueve (9), correspondiendo, ocho (8) correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, Dª Dolores Herrera Vázquez, D. Manuel Ortega Ávila, Dª María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar y Dª Gema de los Reyes García Cortés; y uno (1) a D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por doce votos a favor y nueve abstenciones acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de delimitación poligonal de la Unidad de Ejecución UE-26.06, para ajustar los límites de la Unidad de Ejecución UE-26.06 a la realidad existente, asegurando su idoneidad técnica y corrigiendo los errores existentes en la documentación gráfica del planeamiento general.

SEGUNDO: Someter a información pública, durante veinte días, dicho Expediente, mediante su publicación en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, citación personal a los interesados y exposición en el tablón de anuncios municipal (con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 106 de la LOUA y 38 del vigente RGU).



TERCERO: Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por si sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca la delimitación del referido Polígono; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del Expediente."

"5º.- MOCION CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO: "APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL REGISTRO DEMANDANTE DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.- Dada cuenta de la propuesta que presenta la Concejala Delegada de Urbanismo, Dª Inocencia Quintero Moreno, que fue informado en Comisión Informativa de Urbanismo de 22 de febrero de 2010, donde consta:

"El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 13 de Noviembre de 2.009, aprobó inicialmente la "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE NERJA".

Siguiendo los trámites preceptivos, la Ordenanza se expuso al público durante 30 días, se remitió a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de Andalucía, quien emitió informe.

Durante dicho período de exposición pública la Avocación Provincial de Constructores y Promotores presentó escrito de alegaciones, que ha sido resuelto por el Secretario General de esta Corporación en el sentido que consta en su informe.

Con respecto al informe de la Dirección General de vivienda y Arquitectura, se ha rectificado la Ordenanza subsanando los errores detectados, tal y como aparece en el informe del Sr. Secretario, y optando por la supresión de la Disposición Transitoria Segunda.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que se acuerde lo siguiente:

PRIMERO: Rectificar la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas según informe del Secretario y de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, es decir:

1. En el artículo 8.c) de la Ordenanza se sustituye la frase "Sólo se exige el empadronamiento previo como requisito excluyente para la inscripción en el Registro, por **"no se exige empadronamiento** para la inscripción en el Registro".
2. Se incluye en el artículo 5.4.a) la fecha de nacimiento.
3. Se elimina los apartados i y j del artículo 5.4
4. Se rectifica el artículo 6.1.a) y 7.4) la referencia hecha al artículo 5.5 para redireccionarla al 5.4



5. Se rectifica el apartado 6 e) del artículo 7, sustituyendo la referencia al artículo 10 por artículo 9.
6. Se reenumera consecutivamente los apartados del artículo 3º.
7. Se suprime la Disposición Transitoria Segunda.

SEGUNDA: Aprobar Definitivamente la Ordenanza Municipal por la que se establecen las bases de constitución para la creación del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas de Protección Oficial de Nerja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-2012 y del artículo 2.1 de la Orden de 1 de Julio de 2.009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO: Remitir las bases de constitución para su aprobación a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio.

CUARTO: Publicar íntegramente la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga."

Tras una breve explicación del contenido de la proposición, se abre el turno de intervenciones, en el que el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar su voto favorable. Dice que hay algunas observaciones-alegaciones que no se contestan. Pide la misma celeridad que se le ha dado a las peticiones de documentación de la Asociación de Constructores y de la Sociedad Azucarera Larios, que a las del concejal de IU, ya que entre otras cosas lleva esperando contestación a un escrito de enero de 2008. Finaliza que apoyará la moción que se presenta.

D. Luis Peña Fernández, toma la palabra para decir que en el trámite de Comisión Informativa grupo se abstuvo porque no estaba el informe del Secretario General, y que una vez corregido esta deficiencia, anuncia que su grupo votará favorablemente. Quiere hacer constar que se tiene que remitir para informe a la Delegación Provincial de Urbanismo de Málaga el expediente, para que se emita el informe favorable, pide también que se le facilite el informe que se reciba al Grupo Socialista.

D.ª Inocencia Quintero Moreno, interviene para decirle al Sr. Valero que está divagando, que la tramitación del expediente tiene unos plazos de alegaciones y resolución, por lo que ante la petición de información hay que dársela dentro de plazo, sin distinguir quién sea el que lo pida. Al Grupo Socialista le dice que se le dará copia del informe que se reciba.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que IU combatirá a Larios ideológicamente, que se le ha dado celeridad a las alegaciones de Larios en este expediente; y que lo que ha pretendido con su intervención, es poner de manifiesto que cuando a Izquierda Unida se le debe de contestar en el plazo de cinco días, se tarda años en contestar, a "Larios" se le da



en pocos días.

D. Luis Peña Fernández, toma la palabra para pedir el cumplimiento de la normativa y que se sea tan diligente como en este expediente, cuando se trate de petición de información de los Sres. Concejales o de la presentación de las Cuentas Generales.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Peña que las Cuentas Generales se traerán próximamente. Sobre el informe del Sr. Secretario le dice que estaba incorporado desde el inicio del expediente, como así lo reconoció el otro grupo de la oposición, y finaliza destacando los aspectos positivos de estas ordenanzas como son que se trata de facilitar vivienda a muchas familias nerjeñas, que se pretende un control real de la demanda de este tipo de vivienda en nuestro municipio, y destaca que desde la Concejalía de vivienda se está poniendo suelo, en diferentes promociones, para los jóvenes.

Para cerrar el debate, D.ª Inocencia Quintero Moreno, ratifica el contenido de la propuesta.

Se pasa a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: Veinte (20), correspondiendo doce (12) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D.ª María de los Ángeles Portillo García, y D. Jonathan Méndez Hermant; siete (7) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D.ª Dolores Herrera Vázquez, D. Manuel Ortega Ávila, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar y D.ª Gema de los Reyes García Cortés; y uno (1) a D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: Uno (1) de D.ª María Trinidad Pascual Navas, por estar ausente del Salón de Sesiones, en el momento de la votación.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por veinte votos a favor y una abstención acuerda:

Aprobar la moción transcrita."

"6º.-MOCION CONJUNTA ALCALDIA Y CONCEJAL DE URBANISMO: "PUESTA A DISPOSICION TERRENOS PLAYAZO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.-" Se da cuenta de la propuesta que presenta la Concejala Delegada de Urbanismo, D.ª Inocencia Quintero Moreno, que fue informado en Comisión Informativa de Urbanismo de 22 de febrero de 2010, donde consta:

"El Ministerio de Medio Ambiente, puso en marcha un Plan para expropiar



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

los terrenos colindantes con el dominio público marítimo-terrestre, con el fin de aumentar la zona de servidumbre de protección. Para evitar la expropiación de los terrenos situados en la zona del Playazo, el Ayuntamiento propuso la aprobación de un Convenio Urbanístico con los propietarios de estas parcelas para su puesta a disposición, a los efectos oportunos, Convenio que fue aprobado por el Pleno de la Corporación.

Dicho Convenio fue enviado a la Dirección General de Costas, para su debido conocimiento, quien remitió escrito proponiendo algunas modificaciones, por lo que, se procedió a rectificar y aprobar nuevamente el Convenio inicialmente aprobado.

A pesar, de que la tramitación de estos Convenios ha sido una labor ardua y complicada, por la cantidad de parcelas afectadas y los numerosos propietarios del sector, habiendo parcelas incluso con 8 titulares; gracias a la gestión realizada por los Técnicos de este Ayuntamiento, y a la valiosa colaboración de los propietarios actualmente casi la totalidad de las parcelas están cedidas al Ayuntamiento.

Según informe de la Técnica de Gestión Patrimonial, D^a M^a Victoria Pezzi Cristóbal, que se acompaña, los propietarios que han firmado el Convenio con este Ayuntamiento son los siguientes:

Victorina López Ruiz Parcela 10; Hermanos Gómez Acosta, Parcela 11; Ana M^a Gómez Ariza Parcela 12, Sociedad Azucarera Larios S.A. Parcelas 13-16-24-54-67-71-113-114-117-119 y 124, Julio Cantarilla Martínez Parcela 15, Herederos de Francisco Romero Moreno Parcela 17, María Dolores Jiménez Martín Parcela 18, Hermanos Ramos Arce Parcela 19, Cálculo y Construcción de Instalaciones, S.L. y Rafael Magán Sánchez Parcela 20, José Casanova López, Parcela 21, Supermercados CEAR S.L. Parcela 23, Encarnación Muñoz Oliva Parcela 25, Diego Sánchez Illescas Parcela 49, Dolores Pintor Jiménez Parcelas 53 y 109, Francisco Ruiz Platero Parcela 68, Hermanos Ruiz Torres Parcela 69, Lucía Portalés Talavera Parcela 70, Francisco Jimena Lorenzo Parcela 107, Estructuras San José, S.L. Parcela 108, Antonio Navas Acosta Parcela 112, José Fernández Vargas Parcela 115, Herederas de Faustino Fernández Cerezo Parcela 116, Herederas de Carmen Acosta Moyano Parcela 118, González y Rodríguez, S.L. Parcela 120, Herederos de María Martín García Parcela 121 y José Moyano Laín Parcela 122.

Tan solo, los siguientes propietarios, no se han adherido al Convenio:

Provají, S.L. los Hermanos Mansilla López, D^a M^a del Carmen Bueno Rodríguez, Leopoldo Jiménez Guidet, S.L., D. Joaquín Alonso González, D. José Ignacio Caballero Caballero y D^a Herminia Rico Iranzo."

Tras una breve explicación del contenido de la proposición, y habiéndose ausentado al inicio de este punto D. Antonio Miguel Navas Acosta, por concurrir en él posible causa de abstención; se abre el turno de intervenciones, en el que el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que se puede considerar este asunto como un "pelotazo urbanístico". El PGOU se aprobó por todos y el Sr. Alcalde tenía que haber hecho que todos lo cumplieran porque esta zona estaba prevista mediante expropiación.



Considera que el Grupo Municipal Popular está incumpliendo el PGOU, cogiendo solo aquello que le interesa. Anuncia su abstención en este expediente, que Izquierda Unida recurrirá, y que hay personas de la zona que no han cedido los terrenos.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para decir que considera que el expediente lleva mucho retraso. Considera que la medida que adoptó el Gobierno Socialista es buena para todos, e insiste en el retraso del expediente de cuatro años, culpando al equipo de gobierno. Tras calificar la solución dada como buena, exige que se dé una mayor celeridad en el trámite municipal. Afirma que su grupo siempre ha apoyado esta solución y pide que el diseño del futuro paseo marítimo no sea el clásico.

D^a Inocencia Quintero Moreno, concejala delegada de urbanismo, toma la palabra para afirmar que hay total sintonía entre el Ministerio y el Ayuntamiento; y que si bien, al principio, se planteó por el Ministerio, la expropiación, como medio de obtención los terrenos, apoyado por el Grupo Municipal Socialista, después se aceptó el planteamiento del ayuntamiento, sustituyendo la expropiación por convenio de cesión anticipada de los terrenos dotacionales. Afirma que los únicos que han puesto obstáculo en este expediente ha sido el Grupo Municipal Socialista. Añade que el retraso que lleva el expediente es de tres años, pero que no obstante, no parece que el Ministerio de Medio Ambiente tenga prisa, porque desde que tomó la iniciativa, aún no se ha expropiado nada. Al Sr. Valero le dice que su moción ya dice que hay propietarios que no quieren este sistema de convenio.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que su grupo se queda solo en este asunto, que se incumple el PGOU. Que este asunto es una situación de presunta corrupción, porque se trata de un suelo rústico que aprovechando el POT,A con unas firmas en un convenio, se va a ganar mucho dinero, mientras que los colonos fueron expulsados hace años. Califica este expediente de pelotazo urbanístico del Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para rechazar que él se opusiera desde el principio a esta solución, porque siempre la ha considerado buena. Y afirma que el Ministerio de Medio Ambiente lo único que puede hacer es esperar a que el Ayuntamiento presente los convenios, porque no se puede construir el paseo antes de la cesión de los terrenos.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que le gustaría que hubiera cámaras de televisión para que vieran como el Sr. Ramírez no dice la verdad, y cambia de opinión. En este sentido dice que el Sr. Ramírez, en este salón de plenos, ante un público numeroso mantuvo que lo mejor que se podía hacer era expropiar los terrenos. Que lo que ha defendido el equipo de gobierno ante el Ministerio de Medio Ambiente, es que no se tuviera que expropiar, sino realizar convenios de cesión anticipada de terrenos, como se ha hecho en otros municipios, y de esta manera evitar, mediante una justa compensación, que los vecinos de la segunda línea se beneficiaran de la expropiación. Finaliza diciendo que prisas el Ministerio no tiene ninguna, porque no tiene dinero.



Para cerrar el debate, interviene la ponente D. ^a Inocencia Quintero Moreno, para decir que se ha trabajado desde el principio para que salga adelante este asunto, y no retrasarlo. Tras manifestar su satisfacción de haber llegado hasta esta situación, ratifica el contenido de la propuesta.

Por el Sr. Alcalde se pasa a votación resultando:

- Votos a favor: Diecisiete (17), correspondiendo once (11) a los concejales el Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D^a María de los Ángeles Portillo García, y D. Jonathan Méndez Hermant; y seis (6) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Luis Peña Fernández, D^a María Trinidad Pascual Navas, D. Jorge Saborito Bolívar.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: Cuatro (4), correspondiendo uno (1) a D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y tres (3) de D^a Gema de los Reyes García Cortés, D^a Dolores Herrera Vázquez y D. Antonio Miguel Navas Acosta, por estar éstos tres últimos, ausentes del Salón de Sesiones, en el momento de la votación.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento acuerda por diecisiete votos a favor y cuatro abstenciones, acuerda:

PRIMERO: Poner a disposición del Ministerio de Medio Ambiente las parcelas que han sido cedidas por sus propietarios a este Ayuntamiento en los términos de los Convenios suscritos, así como instar a este Organismo, a que se tramiten los oportunos expedientes de adquisición de las parcelas que no han sido cedidas.

SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente la iniciación de los trámites oportunos para la redacción del Proyecto del futuro **"PASEO MARÍTIMO DEL PLAYAZO"**.

"7º.- MOCION ALCALDIA: "ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE NERJA".- Dada cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, dictaminada en Comisión Informativa de servicios del 15 de febrero de 2010, referido con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para llevar a cabo la elección de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE NERJA..

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que le une una amistad y respecto con la persona propuesta; y que como a él, le han acusado de no ser nerjeño, señala que la moción propone a una persona que es de Comares. Puntualiza que lo expresado va contra la hipocresía, como crítica al "nacionalismo barato y pueblerino" que se hace.



El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que considera un acierto la propuesta presentada, por lo que anuncia el voto favorable de su grupo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que su grupo apoya la propuesta, al mismo tiempo que expresa el agradecimiento de esta Corporación a su trabajo, constancia y dedicación en la labor de que viene desempeñando como Juez de Paz Sustituto a D. Antonio Hermoso Bautista.

RESULTANDO que llevadas a cabo las publicaciones reglamentarias, ha sido presentada durante el plazo concedido al efecto, la siguiente solicitud.

- **Antonio Hermoso Bautista**

RESULTANDO que concluido el plazo de presentación de instancias, y examinada la solicitud presentada, reúne los requisitos exigidos para tal nombramiento.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 99 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, así como el Reglamento nº 3/1.995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz.

CONSIDERANDO que el art. 101 de la Ley 6/1985 mencionada, determina que los Jueces de Paz serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

No produciéndose más intervenciones, se pasa a votación, resultando:

- Votos a favor: Diecisiete (17) correspondiendo once (11) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D^a María de los Ángeles Portillo García, y D. Jonathan Méndez Hermant; cinco (5) a los del Grupo Municipal Socialista: D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D^a María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández, y D. Jorge Saborito Bolívar; y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: Cuatro (4), correspondiendo a los concejales, D. José Miguel García Jimena, D. Ángel Ramírez Doña, D^a Dolores Herrera Vázquez y D^a Gema de los Reyes García Cortés; todos ellos por encontrarse ausente del Salón de Sesiones en el momento de la votación.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por diecisiete votos a favor y cuatro abstenciones, acuerda:

- 1º.- Elegir para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Nerja a **D. ANTONIO HERMOSO BAUTISTA.**



- 2º.- Dar traslado de este acuerdo, a través del Juez Decano de Primera Instancia a Instrucción de Torrox, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para que lleve a cabo el nombramiento oportuno."

"8º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE PROTECCION CIVIL: "PLAN DE EMERGENCIA DE NERJA".- Se advierte que el expediente fue informado por el Sr. Secretario General, en el sentido de que el órgano competente para su resolución, es la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias delegadas del Pleno otorgadas en julio de 2007.

Por todo ello, el Sr. Alcalde propone a la asistente que el expediente quede sobre la mesa para su remisión y resolución por la Junta de Gobierno Local, cuestión que es aceptada por unanimidad.

"9º.- MOCION CONJUNTA CONCEJAL DELEGADA DE GESTION FINANCIERA Y CONCEJAL DE DEPORTES "ORDENANZA FISCAL POR PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.- Se da cuenta de la moción presentada por la Concejala Delegada de Hacienda, D^a Isabel María Sánchez Navarro, que fue dictaminada favorablemente en Comisión Informativa de 22-febrero-2020, donde consta:

"El Consejo Sectorial Municipal de Deportes, en sesión de 15 de octubre de 2009, aprobó por unanimidad, proponer al Ayuntamiento los precios públicos para 2010.

Esta propuesta supone las siguientes modificaciones con respecto a la ordenanza fiscal actualmente en vigor (BOP 20.11.2008):

ARTÍCULO 5. APARTADO 2 A) UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES:

1. Se suprime el 3.4 anterior: Energía eléctrica 1 hora (Competición 40 focos).
2. Se modifican tarifas siguientes:

Explicación		
	No abonados	Abonados
4.1. Pista Atletismo (indiv. Sesión)	4,55	3,50
4.2 Idem + carrera en césped nat.)	7,35	6,50

ARTÍCULO 5.2 B) ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Explicación		
	No abonados	Abonados
MENORES		
1. Escuelas deportivas		
1.1 Cuota Anual Esc. Mples (1 hijo)		50,00
1.1 Idem. (el 2º hijo)		40,00
1.1 Idem. (el 3º hijo)		30,00
1.1 idem (el 4º hijos)		20,00
5. Petanca		



5.1 Individual por sesión	1,00	1,00
6. Inscripciones en ligas Locales y Pruebas Populares		
6.2 Insc. Señor indiv.-Torneo Baloncesto y F. Sala	5,80	4,65

Artículo 5.2 C) INSTALACIONES Y ACTIVIDADES EN PISCINA CLIMATIZADA Y PABELLON CUBIERTO

Explicación	No abonados	Abonados
Pista de Paddel		
Pista Paddel 1 hora	9,00	7,00
Alquiler paleta Paddel (Nueva tarifa)	2,50	2,50
Alquiler pelotas Paddel (1 bote)(Nueva tarifa)	1,00	1,00
Piscina Cubierta		
1.25 Actividad terapéutica 3 días/semana	49,00	36,00
1.26 Ídem. 2 días/semana	43,00	30,00
Se añaden nuevos apartados siguientes:		
1.27 De 8.00 a 16.00 se aplicará una tarifa reducida -25% en nado libre en la piscina cubierta		
1.28 Se aplicará el 25% de descuento en Convenios y Clubs locales federados de la localidad		
Nuevo Apartado		
Piscina de verano		
Actividad acuática terapéutica 3 días/semana	37,00	27,00
Actividad acuática terapéutica 2 días/semana	32,00	22,00

Con esta modificación se pretende cubrir nuevos servicios como el Paddel y determinar una serie de tarifas reducidas para clubs locales federados, así como tener en cuenta descuentos para familias numerosas.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la siguiente

MOCION:

- **Proponer al Ayuntamiento Pleno previo los trámites reglamentarios, la modificación de las tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las**



instalaciones deportivas municipales, con respecto a la última modificación anterior (BOP 20.11.2008), tal y como se ha dictaminado por el Consejo Sectorial Municipal de Deportes, en su sesión de 15.10.2009."

Tras una breve explicación de la moción se abre un primer turno de intervenciones, en el que el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que el equipo de gobierno obtiene un suspenso por la inclusión del anterior punto en el orden del día. Afirma que la secretaria particular del Sr. Alcalde tiene más poder que el propio Alcalde porque se negó a facilitarle copia del documento. Felicita, no obstante al equipo de gobierno, por la redacción del Plan de Emergencia Local.

El Sr. Alcalde le dice que desde la convocatoria de la Comisión Informativa y posteriormente desde la convocatoria del Pleno, estuvo el documento a disposición de los Sres. Concejales.

D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Socialista, manifiesta sobre el anterior punto, le sorprende que se haya traído al pleno y después se retire, haciendo trabajar a la oposición innecesariamente. Dice que se le podía haber entregado copia del documento en un CD, y apunta a que globalmente le parece bien el Plan de Emergencia Local. Y sobre el asunto que se debate en este punto dice que le sorprende que se traiga esta ordenanza después de haberse tratado las ordenanzas fiscales en un pleno extraordinario en el mes de diciembre y después de haber hecho dos meses de haber sido dictaminada por el Consejo Municipal de Deportes. Destaca la contradicción del equipo de gobierno que dijo que no se tocaría estas tasas y sin embargo ahora sí modifican.

D. Andrés Márquez Castro, Concejal Delegado de Deportes, toma la palabra para justificar el lapso de tiempo transcurrido desde que se instruyó el expediente, señalando que se ha debido a que el informe económico financiero, que es preceptivo, no pudo hacerlo la anterior interventora, quedando pendiente de su finalización, y ha sufrido las consecuencias de un cambio de interventor. Señala que las modificaciones de tarifas que se propone, son a la baja, con la finalidad de adaptarse a la situación económica del país. Señala que han sido las informadas por el Consejo Municipal de Deportes, y que se han presentado cuando se ha podido.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para pedir que se le dé por escrito un informe del Consejo Municipal de Deportes del por qué hay un déficit de 718.185,02 euros y qué criterio ha habido para que haya tanta diferencia entre abonados y no abonados.

D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Socialista, manifiesta que no acepta la justificación del tiempo que se ha tardado en la instrucción de este expediente, por el cambio de interventor. También señala que, no todas las tarifas son a la baja, y así en pista de atletismo por utilización se sube en dos años un 60%, así como en algunas escuelas municipales que pasa de 30,85 a 50 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

D. Andrés Márquez Castro, concejal delegado de deportes, le dice al Sr. Valero que lleva mucho tiempo en política y sabe que casi todos los servicios que presta el Ayuntamiento son deficitarios. Que el estudio económico recoge todo el coste del deporte, en el que se incluye el transporte; y puntualiza que el Consejo Municipal de Deportes es un órgano consultivo.

Para cerrar el debate, D^a Isabel María Sánchez Navarro, Concejala delegada de Hacienda, manifiesta sobre las afirmaciones del portavoz del Grupo Socialista que no suben las tasas, y le pide que le traslade al Gobierno de la Nación que no suba el IVA. Finaliza ratificando el contenido de la propuesta presentada.

Antes de pasar a la votación de la propuesta, el Sr. Alcalde invita al Sr. Peña Fernández a que en los próximos días, haga las observaciones que parece tener al Plan de Emergencia Local, como ha deducido de su intervención, antes de que se apruebe por la Junta de Gobierno Local.

No habiendo más intervenciones se pasa a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: Once (11) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.^a Inocencia Quintero Moreno, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.^a Emma Louise Hall, D^a Isabel Sánchez Moreno; D. José Miguel Jimena Ortega, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D^a María de los Ángeles Portillo García, y D. Jonathan Méndez Hermant;
- Votos en contra: Uno (1) a D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones Nueve (9), correspondiendo, cinco (5) a los del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D^a Gema de los Reyes García, D. Luis Peña Fernández, y D. Jorge Saborito Bolívar; más cuatro (4), correspondiendo a los concejales, D. José Miguel García Jimena, D^a María Trinidad Pascual Navas, D. Manuel Ortega Ávila, D^a Dolores Herrera Vázquez; todos ellos por encontrarse ausente del Salón de Sesiones en el momento de la votación.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por once votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones, acuerda:

Dar su aprobación a la moción presentada y transcrita."

"10º.- RATIFICACION ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-Seguidamente se da lectura al siguiente Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de Octubre de 2.009:

"Moción Portavoz Grupo Municipal Popular sobre calles adyacentes Nuevo Aparcamiento Municipal "El Chaparil".- Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

"La ordenanza fiscal sobre aparcamientos públicos en nuestro municipio, contempla la posibilidad de que los vecinos y trabajadores de determinadas calles



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

adyacentes a los aparcamientos puedan disfrutar de bonos por distintos períodos de tiempos con lo que consiguen unos beneficios económicos si se compara con la tarifa normal.

Con respecto a las calles establecidas como adyacentes al nuevo aparcamiento del Parque Verano Azul, se ha detectado que se han omitido calles en la Ordenanza Fiscal, dando por hecho, tal como se desprende de la propia Ordenanza, que las distintas plazas ubicadas en el entorno de las calles adyacentes (Plaza Chaparil, Plaza Rambla del Río Chillar, Plaza García Caparrós, Plaza Tutti Frutti, Plaza La Marina y Plaza Las Terrazas) quedan automáticamente incluidas y teniendo en cuenta que el aparcamiento abre al público el 15 de octubre y con el ánimo de no perjudicar a los vecinos que viven en alguna de estas calles excluidas, y aunque la competencia para modificar la Ordenanza Fiscal recae en el Pleno, desde el Grupo Municipal del Partido Popular se propone a la Junta de Gobierno Local se adopte el siguiente acuerdo y su posterior ratificación en Pleno:

- 1º.- **Modificar el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal de aparcamiento público incluyendo las calles Fray Junípero Serra, Antonio Añejo, Chaparil, Doctor Ferrán, y contemplar calle Antonio Ferrándis al completo como calles adyacentes al Aparcamiento Subterráneo del Parque Verano Azul y por tanto, sus vecinos y personas que tengan su lugar de trabajo en estas calles, puedan beneficiarse de los bonos habilitados a tal fin.**
- 2º.- **Ratificar este acuerdo en Pleno."**

Visto el informe del Sr. Secretario, al que presta su conformidad la Sra. Interventora, en el sentido de que la propuesta que se presenta debe de elevarse al Pleno del Ayuntamiento para tratarse como modificación de la Ordenanza fiscal, al amparo del artículo 17 del RDLvo. 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

La Junta, examinada la documentación que consta en el expediente y considerando que se tratar de corregir una situación discriminatoria e injusta, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 23 de Diciembre de 2.009."

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad D. Manuel Valero Casado, pide que se informe por el Sr. Secretario General si esto es competencia del Pleno o de la Junta de Gobierno Local.

Previa autorización del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario informa que la competencia, para pronunciarse sobre el asunto que se trae es del Pleno del Ayuntamiento, que es materia indelegable, y que el quórum es de mayoría simple, puntualizando que si se aprueba se entenderá la fase de aprobación inicial, con lo que habrá que continuar con la correspondiente exposición pública y posterior elevación a definitiva.



El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que lo que ha pedido el Sr. Valero consta en el contenido de la moción.

No produciéndose más intervenciones, se pasa a votación, resultando:

- Votos a favor: Once (11) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D^a María de los Ángeles Portillo García, y D. Jonathan Méndez Hermant;
- Votos en contra: Uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones Nueve (9), correspondiendo, cinco (5) a los del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D^a Gema de los Reyes García, y D. Luis Peña Fernández; más cuatro (4) por estar ausente en el momento de la votación, correspondiendo a los concejales, D^a María Trinidad Pascual Navas, D. Jorge Saborito Bolívar, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D^a Dolores Herrera Vázquez.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por once votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones, acuerda:

Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local que se ha transcrito en este punto del acta.

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVOS

"12º.- MOCION CONJUNTA PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL P.P. Y CONCEJAL-DELEGADA DE GESTION FINANCIERA: "ACUERDO DE LA COMISION MIXTA SOBRE LA DEUDA HISTORICA".- Dada cuenta de la moción presentada por la concejala delegada de hacienda, D ^a Isabel María Sánchez Navarro, que fue dictaminada favorablemente en Comisión Informativa de 22-febrero-2010, en donde se suprimió el punto 5º de la parte resolutive, y por tanto quedando de la siguiente manera:

"En 2009, se han cumplido 30 años de un hecho trascendental en la historia de la autonomía andaluza.

En el verano de 1979, las ocho diputaciones de Andalucía y el 95% de sus ayuntamientos refrendaron el acceso de Andalucía a la autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución.

Ahora, cuando se han cumplido 30 años de aquella iniciativa, indispensable para que Andalucía accediera a la autonomía plena, nuestro Estatuto ha sido vulnerado por los Gobiernos socialistas, autonómico y de la Nación, en su Disposición Adicional Segunda, la llamada Deuda Histórica, recogida también en el primer texto estatutario.



El Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado en 1981 señalaba en su Disposición Adicional Segunda que «Dadas las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, que impiden la prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos, los Presupuestos Generales del Estado consignarán, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para garantizar la consecución de dicho nivel mínimo».

La aprobación de un nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía en el año 2007 trajo consigo una actualización de esta reivindicación histórica del pueblo andaluz, que volvió a quedar plasmada en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 2/2007, y se fijaron los plazos en los que la deuda habría de ser liquidada.

En el año 1997, el entonces Gobierno de la Nación del Partido Popular efectuó, como anticipo a cuenta del total, un primer pago de 120 millones de euros, y lo mismo ocurrió en el año 2008 con otros 300 millones de euros.

Recientemente, el 16 de marzo de 2009, incumpléndose el plazo de 18 meses que establecía la Disposición Adicional Segunda del Estatuto para su cuantificación, la cuantía total de la "Deuda Histórica con Andalucía" quedó fijada en 1.204'41 millones de euros, cantidad claramente insuficiente según lo manifestado en el Parlamento de Andalucía por los grupos parlamentarios.

En función de este acuerdo de la Comisión Bilateral, Andalucía sólo podría recibir en adelante 784 millones en concepto de deuda histórica, cantidad a todas luces insuficiente para alcanzar, como era intención de nuestro Estatuto, el nivel mínimo en la prestación de servicios a los andaluces.

Pero a esta falta de respeto a los plazos establecidos estatutariamente y a los objetivos previstos en él, se ha venido a sumar ahora el acuerdo alcanzado el pasado 26 de noviembre en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros Estado-Comunidad Autónoma en virtud del cual la cantidades pendientes de liquidar con cargo a la "Deuda Histórica" lo serán fundamentalmente mediante el pago en especie, cuando el Presidente de la Junta de Andalucía había prometido que la Deuda Histórica se cobraría en dinero contante y sonante.

Y no se trata solo que el Presidente de la Junta de Andalucía no cumpla su palabra al cobrar en especie la liquidación, sino que además con el citado Acuerdo, no se va a hacer efectivo el anticipo a cuenta de los 300 millones de euros consignados en el Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009.

Es evidente que el Gobierno andaluz con el Acuerdo de la Comisión Mixta del 26 de noviembre ha traicionado la letra y el espíritu del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

La Deuda Histórica es uno de los hechos diferenciales de nuestra autonomía que los gobiernos socialistas pretenden enterrar en vísperas del 4-D, del día en el que casi dos millones de andaluces, sin distinción partidista, se echaron a la calle



pidiendo dignidad.

Es por ello que recogiendo el espíritu municipalista que puso en marcha nuestra autonomía y en un año simbólico, en el que hemos conmemorado igualmente 30 años de ayuntamientos democráticos, desde el Ayuntamiento de Nerja, reivindicamos el cumplimiento estricto de nuestro Estatuto y rechazamos, en consecuencia, el acuerdo Gobierno-Junta de Andalucía que liquida la Deuda Histórica al abonarla en especie.

Hoy, desde el Ayuntamiento de Nerja enarbolamos la bandera de la dignidad de Andalucía en nombre de nuestra ciudad y exigimos el cumplimiento, sin trucos ni trampas, de la Disposición Adicional Segunda tal y como se acordó, por consenso de todas los grupos parlamentarios, en la reforma de nuestro Estatuto.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes,

ACUERDOS:

- 1º.- Mostrar nuestro más enérgico rechazo al Acuerdo alcanzado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros Estado-Comunidad Autónoma del pasado 26 de noviembre de 2009 en la que se acepta el pago en especie para la liquidación de la Deuda Histórica con Andalucía.**
- 2º.- Instar al Gobierno Andaluz a revocar la decisión adoptada por sus representantes en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financiero Estado-Comunidad celebrada el 26 de noviembre en relación a la liquidación de la Deuda Histórica por incumplir la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.**
- 3º.- Exigir al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía la liquidación de la Deuda Histórica en los términos recogidos en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 2/2007, que fija que los Presupuestos Generales del Estado deben consignar, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para hacer frente a las circunstancias socio-económicas de Andalucía.**
- 4º.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al Gobierno de la Nación el pago, antes del cierre del ejercicio, de los 300 millones de anticipo de la liquidación de la Deuda Histórica contemplados en el Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2009."**

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que la culpa de la actual situación es del PP y del PSOE. Considera que esa deuda se le debe a Andalucía, que no recibe la parte que corresponde, que el PSOE tiene que tener la inquietud de que se pague, y que el PP está haciendo de este tema un caballo de batalla pero que ni uno ni otro están haciendo nada. Finaliza diciendo que no se puede pagar en especie.



D. Luís Peña Fernández, Concejal del Grupo Socialista, dice que la moción tiene inexactitudes, que el partido de derecha ha estado perjudicando al pueblo andaluz, que el PP no defendió el pago de la deuda ni reconoció el censo de los andaluces evitando que llegara unos 3.000 millones de euros a Andalucía. Que Sr. Rajoy y el Sr. Rato han desconocido la deuda a Andalucía. Continúa diciendo que en el año 2001 se reclamó un 2% que se le debía a Andalucía y no se pagó; después se pide dinero para inversiones, y llegó a Andalucía en un porcentaje inferior a otras comunidades. En 2003 se propone modificar los presupuestos para que se pague la deuda y el PP lo rechazó. Critica que se arrogue el PP la defensa de Andalucía.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que en la moción no se dice que el gobierno de Zapatero no ha hecho nada. Considera que todos debería de ir unidos en este asunto; que la deuda histórica se reconoció en el Estatuto de Autonomía, y después el 16 de marzo de 2009 se cifró en 1.204 millones euros, considerándolo un engaño; que hay que exigir lo que se reconoce por Ley; que es un engaño lo hace el gobierno de la nación de pagar con solares, calificando el acto de desprecio a todos los andaluces, y que se van a dejar de construir 47 centros de salud, y 55 centros educativos, por no tener financiación. Para los malagueños y cordobeses, una doble bofetada, porque además de no enviar dar dinero, tampoco se ubican ningún solar.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que ni el PSOE ni el PP pueden salir indemnes de este asunto. Que si el PP estuviera en el gobierno tampoco podría pagar la deuda; y que si es tan fácil vender los solares, pide que se pague en dinero. Considera que el pago en parcelas no va a servir al fin que se pretende, como es el caso de Almería.

D. Luís Peña Fernández, dice que el PP es un partido con muchos conflictos para que se los traslade al PSOE. Que el PP no puede ser el abanderado de nada, porque perjudicó a Andalucía, discriminándola respecto de otras comunidades, en inversiones especialmente.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que los nervios del PSOE quizás vienen por las encuestas y lo que van a decir las urnas. Califica el pago de la deuda histórica como "el timo de la estampita". Continúa diciendo que Chaves reclamó muchas veces el pago de la deuda cuando gobernaba el PP y que ahora está muy callado. Se pregunta si este planteamiento lo hiciera el PP qué conflicto no se formaría.

Para cerrar el debate, D^a Isabel María Sánchez Navarro, tras rechazar las inexactitudes del PSOE en su exposición y decir que la Cueva debe pagar lo que adeuda al Ayuntamiento, ratifica el contenido de la propuesta.

D. Ángel Ramírez Doña pide intervenir por alusiones, y es denegado por el Sr. Alcalde por los motivos de que se le ha aludido como concejal.

Por el Sr. Alcalde se clarifica que de la moción originaria que se presentó a dictamen de la Comisión Informativa, se retiró el punto quinto a petición de



Izquierda Unida, por lo que la propuesta con los cuatros puntos resultantes, se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Trece (13) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D^a María de los Ángeles Portillo García, D. José Miguel García Jimena y D. Jonathan Méndez Hermant; y uno (1) a D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: Siete (7), correspondiendo, a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D^a Gema de los Reyes García, D. Luis Peña Fernández, y D. Jorge Saborito Bolívar; D^a María Trinidad Pascual Navas y D^a Dolores Herrera Vázquez
- Abstenciones: Una (1) de D. Manuel Ortega Ávila, por encontrarse ausente del Salón de Sesiones en el momento de la votación

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por trece votos a favor, siete en contra y una abstención, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción dictaminada y transcrita en este acta."

"13.- MOCION CONJUNTA CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO Y CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA: "CESION TERRENOS INGENIOS".- Se da cuenta de la moción presentada por la Concejal Delegada de Educación, D. ^a María de los Ángeles Portillo, que fue informada en Comisión Informativa de Urbanismo, el pasado 22-2-2010, en la que consta:

"Para el gobierno del Partido Popular es una preocupación prioritaria la preservación de nuestro Patrimonio Histórico y cultural. Realizadas las restauraciones de la Iglesia El Salvador y la Ermita de Nuestra Señora de las Angustias, en breve comenzará la rehabilitación del Acueducto del Águila, una vez que la Sociedad Azucarera Larios, S.A., cedió al Excmo. Ayuntamiento de Nerja, mediante escritura pública, los terrenos sobre los que está edificado.

También se llevó a cabo un proyecto para la puesta en valor del patrimonio municipal con la realización de un inventario de enclaves patrimoniales, así como la señalización de los mismos mediante cartelería homologada y la edición de una guía turístico cultural, y se está gestionando la recuperación de las torres vigías situadas en el litoral de nuestro municipio.

Desde las Concejalías de Cultura y Urbanismo, es objetivo prioritario la preservación y puesta en valor de los Ingenios más antiguos del municipio, en concreto los de San Antonio Abad, situado en la entrada de Nerja, y el de Maro, ambos construidos en el Siglo XVI, en la actualidad propiedad de la Sociedad Azucarera Larios, S.A. y en estado de ruina. Sobre el primero se ha realizado un informe de Intervención, encargado a la empresa Quibla Restaura, S.A. –empresa que acometió la restauración de la Ermita.



El pasado mes de Noviembre la Concejal de Educación y cultura se entrevistó con la Directora del Departamento de Suelo de Larios, a la que le entregó copia de dicho informe y le trasladó nuestra intención de acometer la rehabilitación de los Ingenios.

Por todo lo que antecede, propongo al Pleno de la Corporación, adopte el siguiente acuerdo:

- **Solicitar a la Sociedad Azucarera Larios, S.A. la cesión de los terrenos sobre los que están edificados los Ingenios de San Antonio Abad y Maro, a fin de iniciar los trámites para su restauración y puesta en valor."**

Tras una breve defensa de la propuesta, se abre un primer turno de intervenciones, en el que portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para considerar, éste expediente, como un incumplimiento del equipo de gobierno del PP con el silencio del pueblo de Nerja. Dice que el PGOU está contemplando estos terrenos como un sistema general; que en el expediente no se aporta informe técnico; que puede estar de acuerdo en el tema de la restauración, pero no en el planteamiento general porque es una vulneración del PGOU. Pregunta a cuantos concejales va a contratar la empresa Salsa Inmobiliaria. Se pregunta por qué se tramitan con tanta rapidez los expedientes que afectan a Salsa Inmobiliaria.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que apoya la propuesta que se presenta. Critica que en el punto anterior se le haya mencionado y no se le haya permitido el derecho a intervenir por alusiones. Critica, igualmente, a la concejala delegada de hacienda, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, que se sume "al carro" de los que ofenden, y que no se lo esperaba de ella.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para agradecer al PSOE el apoyo a la moción, pero por ello no se va a preguntar, como hace el Sr. Valero, a cuantos concejales socialistas va a contratar Salsa Inmobiliaria. Afirma que en el programa electoral del PP, recoge la propuesta que se está debatiendo, y que si se ha tardado 15 años, más ha tardado el gobierno socialista con el Acueducto del Águila que al final fue el gobierno del PP el que lo consiguió. Continúa, diciéndole al Sr. Ramírez, como gerente de la Fundación Cueva de Nerja que está haciendo una gestión nefasta para los intereses de la Cueva, que lo dice todo el pueblo de Nerja, porque no hace nada, ya que se dedica a hacer política. Finaliza diciéndole al Sr. Ramírez, que para lo que está haciendo como Gerente, irregularidad o ilegalidades, mejor que se esté quieto.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que estas actuaciones que se propone en la moción las tendría que hacer Salsa Inmobiliaria (Larios) Afirma que la vía Tragalamocha ya ha sido invadida por la construcción. Debería de obrar en el expediente algún informe que diga si es posible o no la propuesta que se trae.



D. Luís Peña Fernández, Concejal del grupo socialista, tras expresar el apoyo de su grupo a la moción, critica que la concejala de hacienda D.ª Isabel Sánchez, que en la justificación del mantenimiento de su propuesta sobre la deuda histórica, haya hablado de la Fundación Cueva de Nerja. Continúa diciendo que el Ayuntamiento ha endeudado a Nerja, que ha vendido el servicio municipal de suministro domiciliario del agua; y pregunta qué ha pasado con el dinero del campo de golf. Afirma que el equipo de gobierno paga con atrasos, que el Ayuntamiento es un "desgobierno", que la política que hace es de oposición a la Junta de Andalucía.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Valero que observa en él animadversión a Larios. Manifiesta que su grupo no puede permitir que un monumento del siglo XVI se venga abajo; y que lo que se está planteando es recuperar dos monumentos de Nerja que repercutirá beneficiosamente en la ciudad.

Para cerrar el debate, D.ª María de los Ángeles Portillo, le dice al Sr. Valero que hay un informe sobre la intervención a realizar, que lo tiene Larios, y que como no va a hacer las obras de restauración, el Ayuntamiento tendrá que asumirlo. Al Grupo Municipal Socialista le dice que si ha habido un retraso de 15 años, también podían haber presentado una moción en el sentido que se presenta hoy. Para finalizar, como ponente de la moción, ratifica el contenido de la misma.

Se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Diecinueve (19) correspondiendo once (11) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D. José Miguel García Jimena y Dª María de los Ángeles Portillo García; ocho (8) a los del Grupo Municipal Socialista, de D. Ángel Ramírez Doña, Dª Dolores Herrera Vázquez y Dª Gema de los Reyes García Cortés D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, Dª María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández, y D. Jorge Saborito Bolívar.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: Dos (2), correspondiendo uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida; y otro por estar ausente del Salón de Sesiones en el momento de la votación, de D. Jonathan Méndez Hermant.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por diecisiete votos a favor y cuatro abstenciones, acuerda:

Aprobar la moción transcrita."

"14º.- MOCION CONJUNTA ALCALDIA Y PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL P.P.: "VICENTE FERRER".- Se da cuenta de la moción presentada por D. José Miguel García Jimena, que fue informada en Comisión Informativa de Servicios del 15-2-2010, donde consta:



“Vicente Ferrer nace en Barcelona, el 9 de abril de 1920. Durante su juventud, entra a formar parte de la Compañía de Jesús con la ilusión de cumplir su mayor deseo y vocación: ayudar a los demás.

En 1952, llega a Mumbai como misionero jesuita para completar su formación espiritual, y allí mantiene su primer contacto con la India. A partir de ese momento, dedicará el resto de su vida a trabajar para erradicar el sufrimiento de los más pobres de ese país. En 1969 se instala en Anantapur y crea junto a su esposa, Anne Peery, la Fundación Vicente Ferrer.

La Fundación Vicente Ferrer es una ONGD (organización no gubernamental de desarrollo) comprometida con el proceso de transformación de las zonas más pobres y necesitadas de Andhra, al sudeste de la India. Pionera del desarrollo integral en ese país, es una organización humanista fundamentada en la filosofía de la acción. La Fundación se crea con el objetivo de buscar soluciones a las múltiples problemáticas de la comunidad rural, desde entonces funciona como un organismo de fuerte implantación social, respetuoso con el entorno y promotor del proceso de desarrollo que está viviendo la zona. Su equipo, de más de 1.800 personas trabaja, desde España y desde la India, para mejorar las condiciones de vida de algunas de las comunidades más discriminadas dentro del sistema de castas hindú.

Educación, vivienda, sanidad, ecología, mujer, discapacidad.....son algunos de los sectores que desarrolla esta organización no gubernamental, con la creación de 1.696 escuelas, 4.978 asociaciones de mujeres, 17 clínicas y hospitales, casi 30.000 viviendas construidas y alrededor de 2,8 millones de árboles plantados demuestran esta labor.

La obra de Vicente Ferrer la guían dos fundaciones. Por un lado está Rural Development Trust y por otro lado, la Fundación Vicente Ferrer. Esta última abre su oficina en España en 1996 para garantizar unos ingresos estables y dar continuidad a los proyectos en la India, mediante donaciones, apadrinamientos y el programa de “De mujer a mujer”, entre otros. Actualmente, la ONG cuenta en nuestro país con la oficina central en la ciudad de Barcelona y seis delegaciones repartidas por todo el territorio nacional, además de una amplia red de voluntarios y representantes que supone un apoyo fundamental.

Tras la muerte el pasado 19 de junio a los 89 años del fundador, Vicente Ferrer, se crearon numerosos grupos en redes sociales y asociaciones que pedían el reconocimiento de su gran labor desarrollada. Por ello, la plataforma ciudadana Nóbel FVF, en la que se incluyen directores de algunos de los periódicos más importantes del país, empresarios, políticos, destacadas personalidades y ciudadanos de a pie, han presentado la candidatura de la Fundación Vicente Ferrer (FVF) y Rural Development Trust (RDT) ante el Comité Nóbel de la Paz en la ciudad de Oslo. No obstante, como el Nóbel no se otorga a título póstumo, los representantes se unieron y resolvieron presentar su obra, su modelo de economía “*Los cimientos de la paz*”, proyecto de éxito demostrado que merece ser premiado.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Nerja, presentamos para u debate y consideración la siguiente propuesta al



Pleno para, que a tenor de lo que antecede, adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Apoyar la petición formulada por la plataforma ciudadana Nóbel FVF ante el Comité Nóbel de la Paz para que se otorgue el Premio Nóbel a la obra de Vicente Ferrer "Los Cimientos de la Paz"**
- 2º.- Trasladar a dicha plataforma el presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos."**

Abierto un primer turno, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que apoya la propuesta presentada. Añade que Vicente Ferrer fue comunista, excombatiente en la batalla del Ebro, tenía simpatía por el campesinado hindú. Pide que se recoja en el expediente la biografía de Vicente Ferrer.

D. Luís Peña Fernández, por el Grupo Municipal Socialista manifiesta el apoyo de su grupo a la moción, y añade que lo importante es la obra de Vicente Ferrer y no tanto los premios.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Valero que quiere politizarlo todo. Que no se pretende otra cosa que se valore su obra, abarcando a toda la gente implicada en la labor de Vicente Ferrer, tanto de la India como de España. Le pregunta al Sr. Valero por qué no lo planteó en la comisión informativa o por qué no ha planteado una enmienda. Sobre el carácter comunista de Vicente Ferrer le dice que en esa labor humanitaria hay gente de todas las ideologías.

Abierto un segundo turno de intervención el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, manifiesta que en 1970 Vicente Ferrer abandonó la compañía de Jesús. Que los desamparados son los trabajadores, los colonos. Califica a los concejales del PP de hipócritas en sentido político.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que el Sr. Valero tiene que apoyar o no apoyar la propuesta, pero no darle esa connotación política que le está dando. Le pide que las mociones del PP no las cambie, que las deje estar, que presente mociones o enmienda que tenga por conveniente.

Para finalizar el debate, el ponente, Sr. García Jimena, ratifica el contenido de la moción y pide al Sr. Valero que reconsidere su postura y pide el apoyo a la moción.

- Votos a favor: Veintiuno correspondiendo once (12) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.^a Inocencia Quintero Moreno, D.^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.^a M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D. Jonathan Méndez Hermant, D. José Miguel García Jimena y D.^a María de los Ángeles Portillo García; ocho (8) a los del Grupo Municipal Socialista, de D. Ángel Ramírez Doña, D.^a Dolores Herrera Vázquez y D.^a Gema de los Reyes



García Cortés D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D^a María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández, y D. Jorge Saborito Bolívar y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita."

----- 0 -----

NOTA: D. ^a María Trinidad Pascual Navas, abandona la sesión, por lo que el numero miembros asistentes se refiere a partir de este momento a 20.

-----0-----

"15.- MOCIÓN PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PP: "20 MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO".- A continuación se da cuenta de la moción presentada por D. José Miguel García Jimena, que fue informada en Comisión Informativa de Servicios del 15-2-2010, donde consta:

"El sector turístico español, uno de los principales sectores productivos de la economía nacional, está atravesando el peor momento de su historia. Por primera vez en 13 años, desde 1995, el sector turístico español retrocede en su contribución al PIB. El turismo representó en 2008 un 10,5% del Producto Interior Bruto, tres décimas menos que en 2007 (Según la Cuenta Satélite del Turismo en España, difundida por el Instituto Nacional de Estadística -INE-).

El gasto total de los turistas extranjeros se redujo un 6,7% en 2009 respecto al año anterior, hasta los 48.242 millones de euros, con respecto al año anterior, según la Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR) que elabora el Instituto de Estudios Turísticos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La llegada de turistas extranjeros descendió un 8,7% en 2009 en comparación con el 2008 (según la Encuesta de Movimientos Turísticos en Frontera - Frontur-), con una pérdida de más de 5 millones de turistas extranjeros.

Con un gasto menor por visitante y con una bajada tan pronunciada de llegada de turistas extranjeros, se prevé que el PIB turístico de 2009 volverá a caer de forma considerable.

España ha venido ocupando el segundo puesto en el ranking mundial elaborado por la OMT por volumen de turistas internacionales desde 2001. Recientemente ha sido relevada por Estados Unidos y ha pasado al tercer puesto. Francia sigue ocupando el primer puesto como destino mundial del turismo.

La destrucción de empleo en el sector hostelero se agudiza. Durante el año 2009 se han destruido más de 400.000 empleos, un 18% del empleo del sector (según datos del INE).

Durante los meses de verano no se ha revertido la intensa y generalizada caída de ventas y resultados del sector turístico, donde un buen número de



empresas bordean o han entrado en números rojos.

Los países competidores de España en el arco mediterráneo en el segmento de Sol y Playa son Turquía, Túnez y Marruecos, con unos precios mucho más competitivos que los nuestros. Por este motivo los empresarios españoles se ven obligados a bajar precios para ser competitivos. Este hecho provoca que en muchas empresas españolas el margen de beneficio sea nulo.

Según la patronal del sector, la caída de los precios afecta al 80,3% de las empresas turísticas, y se ha intensificado durante el segundo semestre y se sitúa por encima de la que sufre la economía española. El índice de Precios Hoteleros (IPH) se redujo el trimestre de verano un 5,8%, el IPC de transporte aéreo un 1,3% y el de viaje organizado un 2,0%, caídas más intensas que el 1,1% que registraba el IPC general en los mismos meses.

Para el actual Gobierno de España el turismo no es una prioridad: No se está considerando a la segunda industria de nuestro país como un sector estratégico de primera magnitud que necesita de un empuje político potente. Más bien todo lo contrario, mientras que en Europa los distintos países están optando por reducir el IVA de los servicios que afectan al turismo; en España, el Gobierno del Sr. Zapatero ha aprobado subir el IVA al turismo.

Según encuestas realizadas por Exceltur la confianza empresarial es la más baja de la década con un sentimiento negativo cercano al 70%.

Ante la grave crisis que padece el sector turístico, no cabe dilación en la toma de medidas urgentes y necesarias para paliar la situación.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al Gobierno a:

- 1º.- Considerar al sector turístico como una prioridad del Gobierno de la Nación, y para ello deben realizarse políticas de Estado de carácter transversal para mejorar la competitividad del sector turístico.
- 2º.- Aplicar el tipo del IVA súper reducido (4%), de acuerdo con la normativa comunitaria, a los servicios de hostelería, acampamiento y balneario, los de restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario, y al transporte de personas y de sus equipajes; aproximando su tratamiento fiscal al de los principales competidores europeos.
- 3º.- Rectificar la subida de impuestos ante la actual situación de crisis. Manteniendo, a partir del 1 de julio de 2.010 y con vigencia indefinida, la tributación por IVA vigente a 31 de diciembre de 2.009.
- 4º.- Reducir al 20%, de forma permanente y sin condiciones adicionales, el tipo impositivo en el Impuesto sobre Sociedades a las PYMES, así como ampliando



desde los 120.202,41 euros actuales a 300.000 la base impositiva máxima por la que se tributará a este tipo reducido, y ampliando la consideración de empresa de reducida dimensión, a los efectos del beneficio de este régimen especial, a aquellos cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 12 millones de euros, en vez de los 8 millones que se requieren en la actualidad.

- 5º.- Fomentar la creación de empleo y la competitividad del sistema productivo español reduciendo de forma permanente en dos puntos la cotización empresarial a la Seguridad Social.
- 6º.- Favorecer un entorno de contención de costes que afecten directamente al sector turístico, incluyendo los costes energéticos, los de comunicaciones y transportes.
- 7º.- Reducir las tasas portuarias y aeroportuarias en un 50% en todos los aeropuertos y puertos del Estado con objeto de hacer más competitivo el turismo en España.
- 8º.- Atenuar los efectos de la morosidad permitiendo que las PYMES y los autónomos no tributen en el VA por las facturas pendientes de cobro, sustituyendo el criterio de devengo por el de caja.
- 9º.- Aprobar urgentemente un Plan Estratégico de Conectividad Aérea, que garantice las comunicaciones aéreas dentro del territorio Español y también con los países emisores de turistas y los potencialmente emisores de de los mismos.
- 10º.- Dar seguridad jurídica al mantenimiento de los chiringuitos de playa.
- 11º.- Crear una ventanilla única para el pago de los derechos de Propiedad Intelectual.
- 12º.- Impulsar una mayor periodicidad de la Comisión Interministerial para agilizar las actuaciones transversales que son competencia del Gobierno.
- 13º.- Mejorar la actuación de los Consulados de España en países potencialmente emisores de turistas como China, Rusia e India, para agilizar la tramitación de los visados turísticos.
- 14º.- Que dentro del semestre de la Presidencia española de la Unión Europea el Gobierno debería proponer las siguientes medidas:
 - trabajar para conseguir el espacio único europeo.
 - apoyar medidas que agilicen la exención de visados turísticos dentro del territorio Schengen.
 - potenciar el programa de turismo senior europeo
- 15º.- Aumentar la línea ICO-Renove en 1000 millones de Euros.
- 16º.- Aumentar el periodo de amortización de 15 a 20 años del Plan Renove.
- 17º.- Actualizar urgentemente el Plan de Turismo 2020 que ha quedado totalmente



desfasado.

- 18º.- Fomentar la coordinación de la promoción exterior de los productos turísticos españoles para aumentar la confianza del consumidor extranjero.
- 19º.- Promover una reconversión integral urgente de los destinos considerados como maduros".
- 20º.- Conseguir que trabajen de forma conjunta las distintas administraciones implicadas en materia turística y el sector empresarial, con objetivos y estrategias comunes.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, al Ministro de Industria, Turismo y Comercio y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes."

Abierto un primer turno, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que tanto el gobierno del PP como el del PSOE han beneficiado a las rentas más altas. Que la reducción del IVA, no tiene por qué reducir el número de turistas europeos. Que la reducción del turismo se debe a una crisis general del capitalismo que afecta al trabajador solamente y que éste no es un debate del pueblo sino de la derecha. Afirma que está en contra de la subida de impuestos indirectos, que echa de menos en la moción la mención a los trabajadores de la hostelería o en general. Finaliza diciendo que el Senado rechazó la moción del PP sobre la reducción del IVA.

D. Luis Peña Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista interviene para decir que la moción es la prueba del partidismo del PP, incapaz de decir su programa de política económica, al mismo tiempo que se esconde detrás de las medidas del gobierno. Critica que se le exija al Gobierno Central Autonómico, pero que el Ayuntamiento no tome medidas. Pregunta que hace el Ayuntamiento sobre esta crisis del turismo por ejemplo en materia tributaria o qué cantidades ha destinado del FEESL al sector turístico de Nerja. Dice que el Ayuntamiento no hace nada por el sector turístico y que a cambio se dedica a exigirselo a otras instituciones.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para rechazar que el PP no haya propuesto medidas de política económica, y así en el Parlamento de Andalucía hay una propuesta 15 medidas para afrontar la crisis. En relación a que el Ayuntamiento no hace nada, lo rechaza igualmente. Sobre Castillo Alto dice que se está estudiando una propuesta que pasa porque los que se van a beneficiar de la reparcelación, sean los que tengan que pagar; añadiendo que no es justo que la Junta de Andalucía se lleve un millón de euros por el aprovechamiento de la Cañada Real; aunque concretarán la propuesta una vez que tenga todas los informes favorables. Sobre turismo dice que no se puede decir que el equipo de gobierno no hace nada por el turismo de Nerja, cuando el Gerente de la Cueva incrementa los precios de las entradas en época de crisis. Desmiente la noticia en prensa sobre una reunión con touroperadores para que vengan cruceros a Nerja, porque esa reunión no ha existido. Señala que la intencionalidad del touroperador es que se baje el precio de la entrada al principal monumento de Nerja, la Cueva.



Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para pedir que centre debate. Considera que la subida del IVA, no repercute en los precios. Añade que no se puede competir con una política de bajos costes, que en la moción no se ha hecho referencia a los trabajadores. Finaliza diciendo que no se puede aprobar.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para criticar que se siga la política de tocar el tambor, atacando a los gobiernos socialistas, con lo que se dificulta del consenso. Afirma que la crisis es global y la ha inventado el PSOE, se sufre en España, en todas las Comunidades Autónomas, incluidas las del PP, que están llamando a la desobediencia, lo cual lo considera muy grave. Critica que se planteen estas cuestiones, y non se plantean las que se refiere a la gestión municipal, no hay depuradora, no hay campo de golf, entre otros.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Valero que en las Cortes, su grupo, ha apoyado las medidas del PP de no subir el IVA. Afirma que al no disponer las empresas de dinero no se contrata y que la crisis es global pero todos están saliendo menos España.

Para cerrar el debate, el Sr. García Jimena, ponente de la moción, toma la palabra para preguntarle al Sr. Ramírez, en relación a la gestión de los intereses municipales, por qué la Junta de Andalucía no hace la depuradora de Nerja y por qué suprimió el campo de golf.

Se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiente a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D^a María de los Ángeles Portillo García, D. José Miguel García Jimena y D. Jonathan Méndez Hermant.
- Votos en contra: Uno (1) a D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones: Siete (7), correspondiendo, a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D^a Gema de los Reyes García, D. Luis Peña Fernández, y D. Jorge Saborito Bolívar; D. Manuel Ortega Ávila y D^a Dolores Herrera Vázquez

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por doce votos a favor, uno en contra y siete abstenciones, acuerda:

Aprobar la moción presentada y transcrita."

"16.- MOCION CONJUNTA ALCALDIA Y PORTAVOZ DGRUPO MUNICIPAL P.P.:



"JARDIN BOTANICO".- Seguidamente se da lectura a la moción que después se transcribe, por D. José Miguel Jimena Ortega, ponente de la moción, que fue dictaminada en Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 22 de Febrero de 2.010, donde consta:

"Desde que en Julio de 2.002, por acuerdo plenario, se acordara proponer a la Consejería de Medio Ambiente, que el futuro Jardín Botánico representativo del sector florístico Almijaro-Granatiense, que formara parte de la red de Jardines Botánicos de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía se ubicase, tal como había solicitado la propia Delegación Provincial, en los terrenos de montes de propios, aledaños al recinto de las instalaciones de la Cueva de Nerja, distintos han sido los plazos que han dado responsables de la Consejería de Medio Ambiente como fecha para redactar el proyecto de dicho jardín. Incluso han sido varias las ubicaciones contempladas para este proyecto.

En la actualidad, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha culminado los siete jardines botánicos pertenecientes a la red, mientras que el jardín previsto para ubicar en nuestro municipio sigue aún pendiente de finalizar la redacción del proyecto.

El 10 de Marzo de 2.009, la nueva Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, comunica a éste Ayuntamiento que se está finalizando la redacción del proyecto referenciado dentro del monte público denominado "Pinar y Dehesa del Río Chillar" y que en base a la Cláusula tercera del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Medio Ambiente y el Excmo. Ayuntamiento de Nerja para la gestión de dicho Monte, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente la ordenación de los espacios dedicados a actividades recreativas, educativas o culturales que sean compatibles con la conservación del Monte y que hayan sido previamente autorizadas por el Ayuntamiento, solicitando de éste la necesaria autorización conforme a dicha Cláusula tercera. Autorización que fue debidamente comunicada a la Consejería mediante escrito de fecha 24 de Marzo de 2.009. Comunicaba en su escrito la Delegada que una vez terminada la redacción del proyecto se remitiría a este Ayuntamiento para solicitar las oportunas licencias, aunque al día de la fecha no se ha recibido nada al respecto.

Con fecha 27 de Abril de 2.009, se le comunica a la Consejera de Medioambiente recomendación de la Alcaldía sobre la denominación del Jardín Botánico, apuntando el nombre de Detunda, nombre que es origen del castro romano donde actualmente se encuentra la pedanía de Maro, sugiriendo este nombre dada la cercanía del Jardín Botánico a dicha pedanía.

No obstante, hasta el día de la fecha, no hay respuesta sobre la decisión que se ha tomado al respecto.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Nerja, presentamos para su debate y consideración la siguiente propuesta al Pleno para que, a tenor de lo que antecede, adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente la máxima celeridad



en la redacción del proyecto y posterior ejecución del Jardín Botánico previsto en Maro y nuestra Cueva, dentro del Monte público de propiedad municipal, denominado "Pinar y Dehesa del Río Chillar".

- 2º.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que la denominación del futuro Jardín Botánico previsto entre Maro y nuestra Cueva se "JARDIN BOTÁNICO DETUNDA".**

Finalizada la lectura de la moción destaca que se trata de un proyecto de la Junta de Andalucía, sobre el que se está a la espera de que haga algo, y que en definitiva se trata de un beneficio para todos los nerjeños y visitantes.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra, en relación con el anterior punto, para clarificar el sentido del voto de su formación en las Cortes Generales, con respecto al suyo en este Ayuntamiento. Manifiesta que apoya la moción del jardín botánico y que no ve lógico que la moción la firme el Alcalde y el portavoz del grupo, cuando debería de ir encabezada por el concejal delegado de medio ambiente; pide que no se le "ningunee".

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que desde el año 2005 no se ha hecho nada, culpando de ello al equipo de gobierno. Rechaza que se culpe sistemáticamente a la Junta de Andalucía, cuando este Ayuntamiento junto con el de Málaga, son de los que más ayudas reciben de toda España. Afirma que el Alcalde no gestiona, y pregunta por qué, el PGOU que es el marco previo de actuación municipal, lo tiene guardado en su despacho, y por qué después de decir que el POTA asfixiaba Nerja, dice que el PGOU, , no es un prioridad. Señala que en el año 2005 por la Junta de Andalucía se toma la iniciativa de construir once jardines botánicos, de los que se han hecho 10, faltando únicamente el de Nerja. Destaca que en el litoral malagueño las depuradoras y campo de golf que faltan son los de Nerja. Que su grupo presentó en marzo de 2009 una moción para que el Ayuntamiento desbloqueara este tema, cediendo los terrenos municipales de una vez, y que ha tenido que ser la Junta la que diga que hay una acuerdo general marco para hacer posible este proyecto del jardín botánico. Se pregunta que si se conocía ese convenio por qué no se ha utilizado al día siguiente.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que quién proyectó las inversiones en Málaga fue el PP, autovía, aeropuerto, etc. Que no se hacen proyecto en Nerja porque el PSOE en la Junta de Andalucía no quiere, pero que cuanto cambie el signo político en la Junta, se harán inversiones en Nerja. Continúa diciendo que el Sr. Ramírez ha reconocido que la competencia es de la Junta de Andalucía y que lo que podía hacer es ir a la Delegación y que pida que se haga ya ese jardín, porque desde marzo de 2009 que se puso a disposición los terrenos, la Junta no ha hecho nada. Al Sr. Valero Casado le dice sobre la moción, que la ha redactado él con la información y explicación que le ha dado el Sr. Jimena Ortega, Concejal Delegado de Medio Ambiente.

El Sr. Alcalde, interviene por alusiones del Sr. Ramírez, y le dice que no puede poner en su boca palabras que no ha dicho, como es que para él, el PGOU no es un



prioridad, o que está en contra del POTA, cuando lo que dijo es que es bueno para el Playazo y para Maro, pero no así para Nerja, porque se cargaba el campo de golf. Le pide al Sr. Ramírez que no mienta que sea honesto en sus planteamientos. Continúa diciendo que el EDAR no se hace por culpa de la Junta de Andalucía que es la responsable y que lo mejor que le puede pasar a Andalucía es que gobierno el PP. Le pide al Sr. Ramírez que no mienta.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que sería una desgracia para España que las elecciones las ganara el PP. Propone un debate sobre el Campo de Golf y el PGOU de Nerja. Al Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Jimena le dice que hay una falta de consideración del equipo de gobierno hacia él. Considera que la Junta de Andalucía puede tener culpa de que no se haga pero también la tiene el equipo de gobierno.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para insistir que de 11 jardines programados, se han hecho 10 y uno no, el de Nerja. Sobre el POT, afirma que el Alcaldía decía que tenía aspectos negativos, aunque había cosas buenas. Afirma que el Alcalde sí miente, porque dijo que no se presentaría a la alcaldía y sin embargo se va a presentar. Afirma que hay retrasos considerables de proyectos importantes en Nerja y destaca la actitud obstruccionista del equipo de gobierno cuando pidió "licencia" al Ministerio de Fomento para paralizar la construcción de la Pasarela que une Maro con la Cueva de Nerja.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Valero que la mayor desgracia se ha cometido con un millón de parados en Andalucía y cuatro en España. Que si hay algo negativo para los trabajadores es la política de Zapatero. Al Sr. Ramírez le recuerda que él decía que el campo de golf no valía. Y sobre el Puerto deportivo le dice que los responsables autonómicos decía en el 2008 que las máquinas estaban de camino y que se está en marzo de 2010 y aún no se ha empezado, apuntando que el puerto está situado en Torrox, por lo que el problema no será que el equipo de gobierno de Nerja sea del PP.

El Sr. Alcalde interviene por alusiones, para puntualizar al Sr. Valero que no hace falta un debate público sobre el campo de golf que el PSOE se cargó. Que no ha presentado Izquierda Unida ninguna moción al respecto, y que si se quiere se podría tener un pleno monográfico. Al Sr. Ramírez, continúa diciendo el Sr. Alcalde, le dice que no confunda las críticas políticas a la gestión de la Fundación con nuestra Cueva y si quiere que la Fundación salga del debate, que el Sr. Presidente saque al secretario del PSOE de Nerja de la gerencia de la Fundación y que ésta sea una Fundación preocupada por la Cueva y su futuro. Sobre la pasarela le dice que lo que le molesta es que el Ayuntamiento haya contribuido a mejorar el proyecto del Ministerio y sobre la solicitud de documentación considera que está en su derecho y pide que se le entregue.

Para cerrar el debate, interviene el ponente D. José Miguel Jimena Ortega para decir que agradece los trabajos del Río Chillar a la Junta de Andalucía. Que el jardín



botánico lo tiene que hacer la Junta de Andalucía, porque ellos propusieron el cambio del Centro de Visitante al Paraje Natural Sierra Almijara por el Jardín Botánico, para lo que le han llamado y se ha atendido con urgencia todo lo que se ha pedido. Finaliza diciendo que si no se hace el Jardín Botánico es porque la Junta de Andalucía no tiene un duro.

- Votos a favor: Veinte correspondiendo once (12) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D. Jonathan Méndez Hermant, D. José Miguel García Jimena y D.ª María de los Ángeles Portillo García; siete (7) a los del Grupo Municipal Socialista, de D. Ángel Ramírez Doña, D.ª Dolores Herrera Vázquez y D.ª Gema de los Reyes García Cortés D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Luis Peña Fernández, y D. Jorge Saborito Bolívar; y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita."

COMUNICACIONES:

Se da cuenta a los Sres. Concejales:

- Decretos dictados por el Sr. Alcalde hasta esta fecha 21 de julio de 2009 hasta el 12 de marzo de 2010.
- Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2009.
- Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de la UPEDEM de 2009
- Decreto nº de despido de una empleada laboral del Ayuntamiento.
- Informe del Sr. Intervención sobre el cumplimiento del Plan de Saneamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1º **Pregunta que formula D. Ángel Ramírez Doña:** en relación con el polígono industrial PA-2 Castillo Alto, pregunta si va a tomar medidas el equipo de gobierno; y si tiene una solución por qué no la trae a este pleno, estando su grupo abierto a escucharla. Continúa diciendo que si la solución es la segregación de la cañada, su grupo la va a apoyar.

El Sr. Alcalde le contesta que esa posición del Grupo Municipal



Socialista es responsable y constructiva, ya que se está tratando un problema histórico que parte de 1990 cuando se puso en marcha el instrumento urbanístico de ejecución. Considera que la solución es política para intentar hacer justicia. Continúa diciendo que su grupo está estudiando una solución que se traerá al Pleno; que el acuerdo plenario que ha sacado adelante el PSOE es una manifiesta ilegalidad; que quién tiene que hacer un mayor esfuerzo es quién inesperadamente ha obtenido un beneficio del sector, que es la Junta de Andalucía, que tenía más de 20.000 m2 sin aprovechamiento urbanístico, la que ahora sale con 11.000 m2 y un millón de euros. Considera normal que los propietarios estén preocupados pero que el Ayuntamiento ha asumido el compromiso de no girar cuotas hasta que no se dé una solución justa. Pide serenidad, que se trabaje codo con codo. Dice que el Grupo Municipal Socialista ha presentado una iniciativa sin hablar de ello con el Grupo Municipal Popular, y que el Grupo Municipal Socialista ha abierto una puerta peligrosa de índole, posiblemente, judicial. Continúa diciendo que el Ayuntamiento no ha actuado con dejación de responsabilidad. Finaliza diciendo que los propietarios del sector están sufriendo una injusticia y que por ello hay que buscar una solución justa y legal.

El Sr. Ramírez Doña dice que el Alcalde habla pero no da soluciones. Que la preocupación de los propietarios no lo ha generado el Grupo Municipal Socialista sino el Ayuntamiento, y que si los propietarios no hubieran hecho algo, el expediente habría seguido adelante. Considera que hay "mil caminos" para solventar el problema y que su grupo presentó la moción para dar amparo a los propietarios del sector y que no hay una intencionalidad política en las iniciativas de su grupo. Finaliza diciéndole al Alcalde que el equipo de gobierno nunca ha buscado la colaboración de los grupos.

El Sr. Alcalde, le pregunta al Sr. Ramírez ¿cómo es que habiendo "mil caminos" el Grupo Municipal Socialista ha puesto en marcha uno ilegal?. Señala que la LOUA del PSOE prohíbe compensar a los vecinos con el patrimonio municipal del suelo, que el Ayuntamiento podrá un solución legal sobre la mesa, que el Grupo Municipal Socialista no hizo alegaciones al Proyecto de Reparcelación del sector Castillo Alto, que no obstante se queda con la buena disposición que manifiesta el Grupo Municipal Socialista para solventar esta situación. Afirma que el compromiso de su grupo es trabajar para encontrar un solución y de momento lo que se ha hecho es no girar cuotas urbanísticas. Finaliza diciendo que el proyecto lo redactó un equipo técnico conforme a las directrices aprobadas por todos los grupos políticos.

2.- Ruego de D. Manuel Valero Casado, en el que pide que se haga una bolsa de trabajo de empleo temporal.

El Sr. Alcalde le contesta las normas de contratación laboral temporal son las aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, cuando el equipo de gobierno lo constituía el PSOE e Izquierda Unida. Le dice que la propuesta que presentó Izquierda Unida lo está estudiando el Sr. Secretario



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

y que si la propuesta es buena y tiene amparo legal, la apoyará el Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Valero, para puntualizar que cuando el equipo de gobierno lo formaba PSOE- Izquierda Unida había un comisión de contratación, que hoy no la hay, que las solicitudes de petición de trabajo, se seleccionan por no se sabe qué. Finaliza pidiendo publicidad de las solicitudes que se presenten.

El Sr. Alcalde contesta que las solicitudes se puntúan en función de los criterios que fueron fijados por el Pleno de la Corporación, que son criterios objetivos, y que se desconoce si la propuesta del Sr. Valero propone la creación de una comisión de selección.

Habiéndose dedicado los treinta minutos al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde, siendo las 15 horas y 03 minutos del día de la fecha, levanta la sesión, de lo que como Secretario General, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-